ACTA DE FINIQUITO

Contrato 70230268

ACTA DE FINIQUITO DE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN EL MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE ESTANTERÍA COMPACTA DE LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, CON CONTRATO SIMPLIFICADO, CLASIFICACIÓN MÍNIMA POR ADJUDICACIÓN DIRECTA, No. 70230268 TAREAS QUE FUERON ADJUDICADAS AL PRESTADOR DE SERVICIOS MAS ESPACIO S.A. DE C.V. SERGIO DEL VALLE RODRÍGUEZ REPRESENTANTE LEGAL.

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, SIENDO LAS 15:00 HORAS DEL DOCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, SE PROCEDIÓ A LA ELABORACIÓN DEL ACTA DE FINIQUITO ELABORADO POR LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, EL CUAL FUE REVISADO POR EL ARQ. BERNARDO CERVANTES GARCÍA, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA; QUIEN REVISÓ LAS CIFRAS FINALES DEL FINIQUITO RELATIVO AL "MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE ESTANTERÍA COMPACTA DE LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS".

ANTECEDENTES

EL DÍA VEINTIOCHO DE AGOSTO DOS MIL VEINTRES SE FIRMÓ **CONTRATO SIMPLIFICADO, CLASIFICACIÓN MÍNIMA, POR ADJUDICACIÓN DIRECTA, No. 70230268** PARA EL "MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE ESTANTERÍA COMPACTA DE LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS", CON UN MONTO A EJERCER EN UN EVENTO CON UN IMPORTE DE $73,080.00 (SETENTA Y TRES MIL OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) HABIÉNDOSE PACTADO EL PAGO HASTA EL TÉRMINO Y ACEPTACIÓN DEL 100 % DE LOS TRABAJOS

CABE MENCIONAR QUE NO SE ELABORA CONVENIO MODIFICATORIO POR LA NATURALEZA DE LOS TRABAJOS.

PARA ELLO SE ESTABLECIÓ UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 15 (QUNCE DÍAS NATURALES) CALENDARIO CON INICIO EL VEINTINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTRÉS Y HASTA EL DOCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTRÉS DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO SIMPLIFICADO, PLAZO QUE SE CUMPLIÓ EL OCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTRÉS.

HECHOS

EN VIRTUD DE LAS DETERMINACIONES TOMADAS POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN EN ATENCIÓN AL DESARROLLO DE LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR LA PANDEMIA DEL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA SE ENCUENTRA ATENDIENDO LA ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS MANTENIMIENTOS DE MANERA REMOTA, CON APOYO DEL PERSONAL DE LAS CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA.

CON BASE EN EL **CONTRATO SIMPLIFICADO CLASIFICACIÓN MÍNIMA, POR ADJUDICACIÓN DIRECTA, No. 70230268** PARA EL "MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE ESTANTERÍA COMPACTA DE LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS", DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, SE PROCEDIÓ A LA REVISIÓN DE LOS TRABAJOS. EL PROCESO DE LA VALORACIÓN SE LLEVÓ A CABO POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN INTERNA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE MANERA REMOTA MEDIANTE UN "LISTADO DE VERIFICACIÓN", QUE AUXILIÓ A INTEGRAR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO; PARA LA VALORACIÓN SE INCLUYERON LOS ALCANCES DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, ESPECIFICACIONES PARTICULARES, NOTAS EN GENERAL Y SEÑALAMIENTOS DEL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y/O REUNIONES DE TRABAJO, ASÍ COMO REVISIÓN Y VISTO BUENO DE LOS GENERADORES, ESTIMACIÓN, (CARÁTULA DE ESTIMACIÓN, RESUMEN DE PARTIDAS Y VERIFICACIÓN DE CIFRAS), ENTRE OTROS.

jJS59MUr3Ngv7HgNcRhs3BltTEfLUS8OoP5+yCABZk=

DE LA DOCUMENTACIÓN ENTREGADA Y DE LA EVIDENCIA FOTOGRÁFICA SE CONSTATAN LOS ALCANCES DESCRITOS A CONTINUACIÓN:

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
SEC	SISTEMA DE ESTANTERÍA COMPACTA		
SEC.01	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE SISTEMA DE ESTANTERÍA MÓVIL COMPACTA, FORMADO POR CARRUAJES MÓVILES DOBLES Y SENCILLOS EN DOS ÁREAS, CUENTA CON ESTANTERÍAS DOBLES Y SENCILLAS, BASES MÓVILES, PANELES FRONTALES, RUEDAS Y MANIVELAS. INCLUYE: CONSUMIBLES, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, HERRAMIENTA, EQUIPO, PROTECCIONES, ACARREOS Y LIMPIEZAS. P.U.O.C.T. • 07 Bases móviles dobles de tres secciones, 6 niveles. 2.18 M. de altura X 3.21 M. largo. • 08 Bases móviles dobles de tres secciones, 6 niveles. 2.18 M. de altura X 2.90 M. largo. • 03 Bases móviles dobles de dos secciones, 6 niveles. 1.84 M. de altura X 1.83 M. largo.	SISTEMA	1.00

CONFORME A LA REVISIÓN POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN INTERNA, DE LOS GENERADORES REQUISITADOS POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS, SE ESTABLECEN LAS CANTIDADES DE FINIQUITO DE ACUERDO CON EL SIGUIENTE CUADRO:

ESTADO FINANCIERO

	RESUMEN DE IMPORTES	
A	IMPORTE DEL CONTRATADO SIN IVA	$ 63,000.00
RELACIÓN DE ESTIMACIONES		
B	**NÚMERO DE ESTIMACIÓN (ÚNICA)**	**$ 000.00**
C	**SUMA DE ESTIMACIONES**	**$ 000.00**
D	ESTIMACIÓN DE FINIQUITO	$ 63,000.00
E	**SUBTOTAL (C+D)**	**$ 63,000.00**
F	**TOTAL IMPORTE A CANCELAR (A-E)**	**$ 000.00**
G	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	**$ 10,080.00**
H	RETENCIÓN DE IVA	$ 000.00
I	RETENCIÓN IMPUESTOS LOCALES	$ 000.00
J	DEDUCTIVAS Y/O SANCIONES*	**$ 000.00**
K	**NETO A PAGAR**	**$ 73,080.00**

EL SALDO NETO A PAGAR SE REALIZARÁ CONFORME A LOS ARTÍCULOS 104 Y 105 DEL AGA II/2019.

CONCLUSIONES

EL PRESTADOR DE SERVICIOS CONFORME AL ARTÍCULO 169 FRACCIÓN V DEL AGA XIV/2019 DEBERÁ GARANTIZAR LOS VICIOS OCULTOS QUE PUDIERAN SURGIR EN UN FUTURO CON VIGENCIA ESTABLECIDA EN LAS BASES DE LOS TRABAJOS REALIZADOS DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO ELÉCTRICO DE LA CASA DE LA

jJS59MUr3Nlgv7HgNcRhs3BlITEfLUS8OoP5+yCABzk=

CULTURA JURÍDICA EN TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, GARANTÍA QUE SERÁ DETERMINANTE PARA EFECTUAR EL PAGO DEL IMPORTE PLASMADO EN EL PRESENTE FINIQUITO. AL RESPECTO, EL PRESTADOR DE SERVICIOS PRESENTÓ CARTA GARANTÍA DE OCHO DE SEPTIEMBRE DE DE DOS MIL VEINTRÉS.

POR OTRA PARTE, A LA FIRMA DEL PRESENTE, EL PRESTADOR DE SERVICIOS EXTIENDE EL MÁS AMPLIO FINIQUITO, RENUNCIANDO A CUALQUIER ACCIÓN LEGAL QUE TENGA POR OBJETO RECLAMAR CUALQUIER PAGO RELACIONADO CON EL CONTRATO OBJETO DEL PRESENTE.

LOS TRABAJOS MOTIVO DE ESTE CONTRATO FUERON **CONCLUIDOS EN SU TOTALIDAD** DE CONFORMIDAD CON LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EN CUMPLIMIENTO CON LOS ALCANCES Y ESPECIFICACIONES DE LA MISMA, ASÍ COMO DE LOS ARTÍCULOS 179 Y 180 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019; HACIENDO CONSTAR LA EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS, SU CONFORMIDAD CON LA PRESENTE Y SE COMPROMETE A NO EXHIBIR RECLAMACIÓN ALGUNA QUE MODIFIQUE O INCREMENTE LAS CANTIDADES DESCRITAS, ACEPTANDO EN SU CASO DEVOLVER LOS IMPORTES PAGADOS EN EXCESO Y QUE SURJAN DE UNA REVISIÓN POSTERIOR A LA FIRMA DE ÉSTA, POR LO QUE DE ACUERDO CON LO ANTES ENUNCIADO Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE ACTA DE FINIQUITO SIENDO LAS 15:50 HORAS DE ESTE MISMO DÍA, MES Y AÑO.

POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS "MINISTRA GLORIA LEÓN ORANTES"

LIC. JOSÉ JUAN GÓMEZ LÓPEZ
DIRECTOR

DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

ARQ. BERNARDO CERVANTES GARCÍA
PROFESIONAL OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO

POR LA EMPRESA

SERGIO DEL VALLE RODRÍGUEZ

jiS59MUr3Nlgv7HgNcRhs3BItTEfLUS8OoP5+yCABzk=

Firmado por: BERNARDO CERVANTES GARCIA
No. serie: 641779741797661081599202748245712497442704859282
Fecha: 19/09/2023 05:29:02.7730000 p. m.